

## **ACTA N° 2**

### **ACTA DE APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS** **(SOBRE C)**

#### **ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA DIRECTA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE** **ÁMBITO LOCAL PARA LA INSERCIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL** **AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

Siendo las 08.45 horas del día 28 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación.

Desde la entrada en vigor el 2 de abril de 2019 de la LF 15/2019 de 26 de marzo de modificación de la LF 2/2018 de Contratos, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas (sobre C) ya no es presencial.

La Secretaria de la Mesa informa que las licitadoras requeridas para subsanar documentación del sobre A han cumplimentado los requerimientos.

La mesa acuerda admitir a esta licitación a las siguientes licitadoras:

LOTE 1: ZEROA MULTIMEDIA S.A. y BRANDOK COMUNICACIÓN S.L.

LOTE 2: GLOCAL INFLUENCE S.L., ZEROA MULTIMEDIA S.A., BRANDOK COMUNICACIÓN S.L. y COMUNIKAZE SDAD. MICROCOOP.

LOTE 3: RADIO POPULAR S.A./CADENA COPE, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L. y UNIPREX S.A.U.

LOTE 4: SUMANDO TV Y WEB, S.A. y ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA

Seguidamente, procede a través de PLENA a la apertura y lectura de las propuestas de criterios cuantificables mediante fórmulas de las licitadoras .

Tras la apertura, se observa que:

- COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA ha presentado los datos de audiencia según medición OJD.

Las Condiciones Particulares del Contrato establece en el apartado L: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se establece: En el caso de la audiencia de la prensa digital, datos de

audiencia de octubre de 2019 a septiembre de 2020 (ambos inclusive) recogidos por Comscore, medidor oficial de la audiencia digital en España (dato de número de usuarios únicos).Y en el Anexo IV, se pide datos de audiencia de octubre de 2019 a septiembre de 2020, ambos inclusive (datos de número de usuarios únicos) certificados por Comscore.

La Secretaria de la Mesa informa que procede requerir de subsanación y solicitar que presente la audiencia certificada por Comscore. Dicha subsanación no implica una modificación de la oferta, y es acorde con los principios que rigen la contratación de igualdad y de procurar la mayor concurrencia posible.

- ZEROA MULTIMEDIA S.A no ha incluido en el sobre C las tarifas oficiales de publicidad del medio en 2020, ni de prensa escrita ni de prensa digital. Así mismo tampoco han incluido, en ninguno de los dos lotes, la declaración responsable del representante legal de la entidad de que las tarifas presentadas son las oficiales para el año 2020 ofrecidas a su clientela general.

La Secretaria de la Mesa informa que procede requerir de subsanación y solicitar que presente las tarifas oficiales y las declaraciones responsables. Dicha subsanación no implica una modificación de la oferta, y es acorde con los principios que rigen la contratación de igualdad y de procurar la mayor concurrencia posible.

- ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA ha presentado el Plan de conciliación social: medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, la oferta económica y la propuesta de mejoras están sin firmar.

La Secretaria de la Mesa informa que procede requerir de subsanación y solicitar que presente el Plan de conciliación social: medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, la oferta económica y la propuesta de mejoras debidamente firmadas. Dicha subsanación no implica una modificación de la oferta, y es acorde con los principios que rigen la contratación de igualdad y de procurar la mayor concurrencia posible.

Una vez realizado el análisis de la documentación del sobre C, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** requerir a las siguientes licitadoras, para que, en el plazo de 5 días naturales, completen la documentación presentada como trámite de subsanación previo a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas:

- COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA deberá presentar los datos de audiencia de octubre de 2019 a septiembre de 2020 (ambos inclusive) recogidos por Comscore, medidor oficial de la audiencia digital en España (dato de número de usuarios únicos).

- ZEROA MULTIMEDIA S.A deberá presentar las tarifas oficiales de publicidad del medio en 2020, tanto de prensa escrita como de prensa digital y declaración responsable del representante legal de la entidad de que las tarifas presentadas, tanto de prensa digital como de prensa escrita, son las oficiales para el año 2020 ofrecidas a su clientela general. La declaración responsable deberá ir debidamente firmada.
- ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA deberá presentar el Plan de conciliación social: medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, la oferta económica y la propuesta de mejoras debidamente firmados.

**SEGUNDO.-** Suspender la sesión de la mesa hasta que se subsanen las omisiones, para, posteriormente, levantar la suspensión para proceder a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Siendo las 10:30 horas del día 7 de enero de 2021, se continúa la celebración de la mesa de contratación de manera telemática. Excusa su asistencia D. José Javier Ascience.

La secretaria informa que las licitadoras a las que se les requirió de subsanación han cumplimentado debidamente el requerimiento y en plazo, todo ello a través de PLENA.

A continuación, se analiza el informe y excel presentado por los vocales técnicos y los miembros de la mesa asumen el informe. Se procede a introducir en PLENA la puntuación de cada uno de los criterios, y se da por finalizada la evaluación de los criterios cuantificables mediante fórmulas.

De la aplicación de los criterios cuantificables con fórmulas, resultan las siguientes puntuaciones:

|                              | AUDIENCIA | PROPUESTA<br>ECONÓMICA | MEJORAS | CRITERIOS<br>SOCIALES | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|------------------------------|-----------|------------------------|---------|-----------------------|---------------------|
| <b>LOTE 1 PRENSA ESCRITA</b> |           |                        |         |                       |                     |
| BRANDOK                      | 60,00     | 14,55                  | 10,00   | 10,00                 | <b>94,55</b>        |
| ZEROA                        | 33,33     | 20,00                  | 8,89    | 10,00                 | <b>72,22</b>        |
| <b>LOTE 2 PRENSA DIGITAL</b> |           |                        |         |                       |                     |
| BRANDOK                      | 60,00     | 18,18                  | 2,78    | 10,00                 | <b>90,96</b>        |
| ZEROA                        | 45,04     | 19,48                  | 1,11    | 10,00                 | <b>75,63</b>        |
| GLOCAL                       | 44,28     | 20,00                  | 10,00   | 10,00                 | <b>84,28</b>        |
| COMUNIKAZE                   | 6,49      | 15,58                  | 3,33    | 10,00                 | <b>35,40</b>        |



| <b>LOTE 3 RADIO</b> |       |       |       |       |              |
|---------------------|-------|-------|-------|-------|--------------|
| SER                 | 60,00 | 17,58 | 0,91  | 10,00 | <b>88,49</b> |
| COPE                | 35,63 | 17,58 | 5,02  | 10,00 | <b>68,23</b> |
| UNIPREX             | 39,38 | 20,00 | 10,00 | 10,00 | <b>79,38</b> |
| <b>LOTE 4 T.V.</b>  |       |       |       |       |              |
| SUMANDO TV.         | 60,00 | 20,00 | 0.00  | 10,00 | <b>90,00</b> |
| XALOA               | 15,00 | 13,33 | 0.00  | 10,00 | <b>38,33</b> |

De las puntuaciones obtenidas y de conformidad con lo dispuesto en las CPC: resulta el siguiente reparto económico en cada uno de los lotes y a cada una de las licitadoras:

|                                      |         | PRESUPUESTO<br>MÁXIMO LOTE | PRESUPUESTO<br>MÁXIMO PARA EL<br>MEDIO |
|--------------------------------------|---------|----------------------------|----------------------------------------|
| LOTE 1                               |         |                            |                                        |
| BRANDOK<br>COMUNICACIÓN              | 220.000 | 124.724,41                 |                                        |
| ZEROA MULTIMEDIA                     |         | 95.275,59                  |                                        |
| LOTE 2                               |         |                            |                                        |
| BRANDOK<br>COMUNICACIÓN              | 200.000 | 63.546,00                  |                                        |
| ZEROA MULTIMEDIA                     |         | 52.836,99                  |                                        |
| GLOCAL INFLUENCE                     |         | 58.880,49                  |                                        |
| COMUNIKACE SOC.<br>MICROCOOP.        |         | 24.736,52                  |                                        |
| LOTE 3                               |         |                            |                                        |
| SOCIEDAD ESP. DE<br>RADIODIFUSIÓN SL | 120.000 | 44.978,56                  |                                        |
| RADIO POPULAR SA<br>/CADENA COPE     |         | 34.678,52                  |                                        |
| UNIPREX SAU                          |         | 40.342,92                  |                                        |
| LOTE 4                               |         |                            |                                        |
| SUMANDO TV Y WEB<br>SA               | 60.000  | 42.077,92                  |                                        |
| ASOCIACIÓN CULTURAL<br>XALOA         |         | 17.922,08                  |                                        |



**TERCERO.** - La Mesa acuerda requerir a las licitadoras que se indican a continuación por ser las mejores ofertas con la relación calidad precio, para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación prevista en la cláusula 12ª del pliego Tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, además de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional conforme a los apartados G y H del cuadro de características:

LOTE 1: ZEROA MULTIMEDIA S.A. y BRANDOK COMUNICACIÓN S.L.

LOTE 2: GLOCAL INFLUENCE S.L., ZEROA MULTIMEDIA S.A., BRANDOK COMUNICACIÓN S.L. y COMUNIKAZE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA.

LOTE 3: RADIO POPULAR S.A./CADENA COPE, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L. y UNIPREX S.A.U.

LOTE 4: SUMANDO TV Y WEB, S.A. y ASOCIACIÓN CULTURAL XALOA

**CUARTO.** - Emplazar a la Mesa de contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por las licitadoras, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

No habiendo más temas que tratar, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.